

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR SOBRE CARTILLAS GANADERAS

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Ganadería, y para dar cumplimiento a lo ordenado en el capítulo XIX del vigente Reglamento de Epizootias, dispongo lo siguiente:

1.º Todos los propietarios de animales mayores o menores, incluso aves, conejos y abejas, sea cualquiera su número, tienen la obligación de proveerse de la Cartilla Ganadera a que dicho Reglamento se refiere.

2.º A estos efectos, deberán suscribir por duplicado la correspondiente declaración, haciendo uso de los impresos que les serán facilitados por los Veterinarios titulares.

3.º Caso de que los propietarios de ganado no se encuentren capacitados para rellenar por sí mismos dicho impreso, deberá hacerlo a sus instancias el Veterinario titular o el personal auxiliar con que cuente.

4.º Una vez rellenado el impreso, y en el momento de su devolución, los propietarios de ganado abonarán al Veterinario titular el importe de la Cartilla. Dicho documento, una vez diligenciado en todas sus partes por el Veterinario titular, les será entregado acto seguido o bien posteriormente, dentro de las fechas que dicho funcionario señale.

5.º La Cartilla que se distribuye tendrá validez por un año, comprendido entre el 1.º de mayo de 1956 y el 30 de abril de 1957.

6.º La cantidad a abonar por la Cartilla asciende a un total de 4,70 pesetas, en el cual está incluido el valor del documento, los honorarios por desarrollo del servicio y el valor de las declaraciones, según tarifas aprobadas por el Ministerio de Agricultura.

7.º La entrega de las hojas declaratorias y el pago de las Cartillas deberá quedar ultimado en las fechas que hagan públicas las Alcaldías respectivas mediante bandos y pregones, de acuerdo con la organización que en cada Municipio lleven a cabo los Veterinarios titulares. Transcurrida dicha fecha, a los contraventores les será aplicada la sanción prevista en el vigente Reglamento de Epizootias.

8.º Una vez entregadas las Cartillas, los Veterinarios titulares agruparán por orden alfabético de apellidos las declaraciones correspondientes a cada uno de los pueblos de su partido, uniéndolas en un solo bloque las correspondientes a cada término municipal, conservando los originales en el archivo de la titular y remitiendo los duplicados a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería.

9.º La expresada Jefatura cursará a los Veterinarios titulares cuantas instrucciones complementarias estime necesarias para el mejor desarrollo del servicio.

10.º Por los señores Alcaldes y Presidentes de Hermandades se prestará a los Veterinarios titulares la máxima colaboración para el cumplimiento de lo ordenado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 12 de abril de 1956. — El Gobernador Civil.

(G. C.—1.940)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de patatas a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año de 1956, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), pudiendo examinarse el mismo en los días laborables, y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 250.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en un 5 por 100, reintegrándose con timbre provincial de cuantía equivalente, acompañando a la misma el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 7.500 pesetas, cantidad correspondiente al 3 por 100 del importe aproximado del suministro.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana. Las proposiciones, juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, a excepción del resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, que se presentará al mismo tiempo y por separado, se incluirán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía

definitiva correspondiente al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Si después de constituida la garantía provisional, algún licitador no formulare proposición, la formulare nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Palacio de la Corporación, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, en cuyo caso, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Modelo de proposición

(Deberá extenderse la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de patatas a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1956».)

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de patatas a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1956, se comprometo a realizar el suministro con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura, extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del por ciento.

(Fecha y firma.)

Madrid, 5 de abril de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.773)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO.

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción

a favor de María de las Mercedes López Sánchez (322-3-14.675), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de septiembre de 1954, como recién nacida; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de abril de 1956.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—315)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Luis Gabarria Díaz, como contratista de las obras de instalación de alumbrado en el sector de la calle del Nuncio, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 28 de enero de 1955.

Madrid, 10 de abril de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—4.860)

Ministerio del Ejército Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta, para la adquisición de artículos confeccionados para la cama de Tropa y Capotes para Centinela, figurados en el Plan de Labores de 1956, correspondientes al Servicio de Acuartelamiento. Serán objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 400 unidades de Capotes de Centinela, precio límite reservado.

2.º 36.000 cabezales de Tropa, al precio límite de 37,85 pesetas (treinta y siete pesetas con ochenta y cinco céntimos) unidad.

3.º 100.000 fundas de cabezal de Tropa, al precio límite de 18,50 pesetas (dieciocho pesetas con cincuenta céntimos) unidad.

4.º 32.000 telas de jergón de Tropa, al precio límite de 165 pesetas (ciento sesenta y cinco pesetas) unidad.

5.º 126.000 mantas de Tropa, precio límite reservado.

6.º 192.000 sábanas de Tropa, al precio límite de 81,03 pesetas (ochenta y una pesetas con tres céntimos) unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve y treinta horas del día 17 de mayo de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta se publican en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército del día 19 de abril de 1956, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida de la ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de la fecha de la publicación de los pliegos en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), con domicilio en, calle de, número, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de condiciones se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta). Que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato en

tre los adjudicatarios, así como los gastos notariales de la misma.

Madrid, 13 de abril de 1956.

(O.—29.763)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de las parroquias de Rondiella, San Cuctafate, Ables, Cayes y Lugo (Ayuntamiento de Llanera), Oviedo.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de mayo de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.075.075,19 pesetas.

La fianza provisional, a 80.751 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 19 de mayo de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 10 de abril de 1956.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—1.925) (O.—29.766)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado de precios del de reparación del muro de contención y defensa en Sanlúcar de Guadiana (Huelva).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de mayo de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida (Badajoz), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 330.747,24 pesetas.

La fianza provisional, a 6.615 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 19 de mayo de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Mérida (Badajoz).

Madrid, 10 de abril de 1956.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—1.926) (O.—29.765)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a

las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Angeles Ruiz Yagüe, Ana Merino Ballesteros, María Núñez López, Manuela Arroyo Rico y María Isabel Menéndez Suárez, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de abril de 1956.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—316)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en Puente de Vallecas, con emplazamiento preferente en la avenida de Peña Prieta y camino de Valderribas, de aquella demarcación, para dotar a los Servicios dependientes de esta Dirección General de locales adecuados, adaptados o sin adaptar, con viviendas o sin ellas para los Jefes respectivos, por tiempo mínimo de cinco años, prorrogables por la tática indefinidamente y sin limitación de alquileres.

Las proposiciones se presentarán durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de oficina de la Administración Principal de Madrid y Estafeta mencionada, pudiendo enterarse de ellas, quien lo desee, de las bases del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 10 de abril de 1956.—El Administrador principal (Firmado).

(G. C.—1.901) (O.—29.751)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de camisas azules con destino al Almacén principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, número 18.

Las proposiciones deberán presentarse en Oficialía Mayor, paseo del Prado, 18, planta primera, hasta el día 1 de mayo de 1956, a las trece horas.

Madrid, 11 de abril de 1956.

(G. C.—1.951) (O.—29.770)

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Filosofía y Letras

Concurso-oposición a Profesor adjunto de «Geografía general y «Geografía de España y de los pueblos hispánicos», Plaza núm. 28

El señor opositor a la plaza de Profesor adjunto núm. 28, de esta Facultad, correspondiente a las disciplinas de «Geografía general» y «Geografía de España y de los pueblos hispánicos», se presentará a verificar el primer ejercicio el próximo día 24 del corriente, a las diez de la mañana, en el Seminario de Geografía de este Centro (Ciudad Universitaria).

El cuestionario estará en la Secretaría de la Facultad, quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 4 de abril de 1956.—El Catedrático-Secretario, Manuel Fernández-Galiano.

(G. C.—1.911)

Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y cumplien-

do lo dispuesto por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se cita y emplaza a María del Carmen Ameijeiras Oubiña, mayor de edad, casada, hija de José y María del Pilar, natural de Cambados, provincia de Pontevedra, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Organismo en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria, para ser notificada de los cargos que contra la misma resultan y se formulan en el expediente seguido en esta jurisdicción, en la facultad protectora, y con el núm. 3.444-235, del año 1955, a la menor M.ª del C. A. L.; previniéndole que, si no lo verifica en el plazo indicado, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, a 5 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal, Prudencio Landín Carrasco.

(G. C.—1.858)

(B.—1.990)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Lorenzo Ferreras Cuenca, domiciliado en esta localidad, calle de Galileo, núm. 77, autorización para extraer 6.300 metros cúbicos de áridos del cauce del río Henares, en el tramo comprendido desde «Los Pinos» hasta la presa de Mejorada, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, al precio de tres (3,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 42-46.)

Madrid, 5 de abril de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—1.892)

(O.—29.747)

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Para su examen y al objeto de oír reclamaciones por el plazo de quince días, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1955.

Fuente el Saz de Jarama, a 2 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.782)

(X.—398)

MORATA DE TAJUNA

Conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la celebración de subasta pública de ejecución de obras de desviación de cañerías de las aguas sobrantes, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de cuantos pueda interesar tomar parte en la referida subasta.

Morata de Tajuña, a 4 de abril de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.803)

(O.—29.672)

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, para atender al pago de obligaciones que en el mismo se hacen constar, se hace pública su exposición en la Secretaría de este

puesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 1 bis, de 1956, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 21 de diciembre de 1955, recaído en expediente núm. 98, de 1955, del Negociado de Construcciones (Sección de Fomento).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.617)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco García-Blanco Villanueva y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 290, de 1956, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 22 de junio de 1955, nombrando Jefes de Sección y de Negociado y confirmado por acuerdo de 4 de enero último.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 12 de marzo de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.616)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 6, de Madrid, en la ejecutoria de la causa 466, de 1949, sobre hurto, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina de escribir, portátil, marca «Royal», serie P, núm. 88-26-2545, señalándose para el acto de la subasta el día 19 de mayo del presente año, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta habrá necesariamente que consignar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de la tasación, que lo fué en 2.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Cuya máquina de escribir se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1956. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—11.837)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 6, de Madrid, en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias de la causa 171, de 1953, sobre falsedad y malversación, contra Javier Aranguren Iribarren, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, apreciados en 2.610 pesetas:

Dos apliques de luz, de madera, de dos brazos cada uno. Un paraguero redondo, de un metro de alto. Dos sillas de madera corriente, pintadas en oscuro. Un espejo con marco de madera, de 40 centímetros por 60. Un cubrerradiador de madera. Tres cuadros con mazo dorado. Un mueble librería, de 1,10 metros de alto por 1,38 de ancho, con dos huecos y dos puertas de cristal, en madera corriente. Diez libros de estudio de contabilidad.

Una lámpara de madera, con tres luces. Cuatro sillas tapizadas, en cána-

mo. Una mesita de centro, cuadrada, de un metro aproximadamente de alta. Un jarrón de cerámica, de unos diez centímetros de alto. Una cama turca de hierro, con somier, de 80 centímetros. Un colchón y una almohada, de borra. Un espejo de pared, de forma rectangular, de 25 centímetros de largo por 15 de ancho. Una cubierta de cretona con flores. Una radio de cinco lámparas, de fabricación nacional.

Una mesita de madera, de estilo colonial, de 70 centímetros de alta por 60 de larga y 40 de ancha. Dos butaquitas con brazos de madera, tapizadas en color beige. Un cuadro de litografía, de 42 centímetros largo por 33 de ancho, representando una marina. Otro cuadro del mismo tamaño, representando igualmente una marina. Dos cuadros del mismo tamaño, con mazo dorado, representando flores. Dos sillas de estilo colonial, con dos cojines, tapizadas en cretona con flores.

Una lámpara de madera, redonda, estilo colonial, con tres brazos. Dos mesillas de madera contrachada, de color nogal. Un armario de dos cuerpos contrachapado en nogal. Una lámpara de cristal de cinco luces. Una coqueta contrachapada de madera, con tres cajones. Una silla tapizada de color beige con flores.

Se señala para el acto de la subasta el día 19 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta habrá necesariamente que depositar, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los muebles que se subastan se encuentran en poder de la depositaria, doña Rosa Castro González, en calle Modesto Lafuente, núm. 8.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1956. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—11.838)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de los herederos de don Manuel Valcárcel San Juan, contra don Angel, don Francisco y don Ricardo Gutiérrez Barbudo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio que se dirá, las dos fincas siguientes:

A) Chalet, modelo C, en término de Collado Villalba, al sitio «Caño de la Fragua y del Cañuelo», con fachada a la calle Longitudinal, letra C, que consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, cuarto de estar, comedor, dormitorios, cuarto de baño para señores, un dormitorio y retrete para el servicio, cocina, office y garaje. Se encuentra construido sobre la parcela número cuatro de estos terrenos, que linda: al Sur o frente, en línea de cuarenta y siete metros, con la calle Longitudinal, letra C; Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con chalet de la parcela número tres; Oeste o izquierda, en recta de treinta y dos metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó, y al Norte o testero, en línea de cuarenta y siete metros, cercado del fondista Atanasio Nieto. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación ciento noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto se destina a jardín.

Esta finca sale por el precio de ochenta y cinco mil pesetas.

B) Parcela de terreno, al mismo término de Collado Villalba, señalada con el número diecisiete del plano, al sitio «Caño de la Fragua y Cañuelo», que linda: al Sur o frente, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con calle Longitudinal, letra C; por el Este o derecha, entrando, en recta de treinta metros cincuenta centímetros, con chalet de la parcela número cuatro; Oeste o izquierda, en línea de veintisiete metros setenta centímetros, con parcela número dieciocho, y por el fondo o Norte, con finca propiedad de don Atanasio Nieto, en recta de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros. Las expresadas líneas encierran una superficie de mil doscientos veintitrés metros, equivalentes a quince mil setecientos sesenta y cinco pies, todos cuadrados.

Esta finca sale por el precio de treinta y seis mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—4.861)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el núm. 171, de 1950, se requiere al penado Joaquín Galán Moreno, a fin de que haga efectiva la indemnización de 40 pesetas para abonar al perjudicado, a cuyo pago fué condenado por sentencia de 20 de abril de 1954.

Dado en Madrid, a 4 de abril de 1956. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—11.898)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, contra don Bernardino Montesinos de la Marca y don Darío Casas Blanco, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, accidentalmente de éste del nú-

mero diecinueve, de Madrid, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.), de esta vecindad, representada por el Procurador don Eduardo de Castro y García Patón, y dirigida por el Letrado don Pedro Calderón, contra Bernardino Montesinos de la Marca y don Darío Casas Blanco, mayores de edad, y de esta vecindad, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Bernardino Montesinos de la Marca y don Darío Casas Blanco, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora Sociedad Española de Comercio y Crédito (S. A.) de la cantidad de seis mil ochocientos ochenta y tres pesetas, importe del principal de la letra de cambio base de este procedimiento, intereses legales de tal suma a partir de la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen hasta su total pago, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que debido a la rebeldía de los deudores, además de notificársela en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos, si el actor no solicitara la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Ante mí, Manuel Torres. (Rubricado.)

En dichos autos, y en virtud de escrito presentado por la representación de la parte actora, se dictó la siguiente:

Providencia

Juez accidental, señor Laguna Serrano. Madrid, dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Por presentado el anterior escrito, con la letra de cambio y acta de protesto que le acompaña, únase a los autos de su razón, en los cuales se tiene por solicitada la ampliación de la demanda formulada al nuevo plazo vencido, ascendente a la cantidad de seis mil ochocientos ochenta y tres pesetas, importe de la letra de cambio que se acompaña, intereses, gastos de protesto y costas; y de conformidad con lo que dispone el párrafo segundo del artículo 1.457 de la ley de Enjuiciamiento Civil, llámense los autos a la vista con citación de las partes y entréguese las copias simples presentadas a los demandados don Bernardino Montesinos de la Marca y don Darío Casas Blanco, a los fines que dicho precepto determina.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Laguna.—Ante mí, Manuel Torres. (Rubricados.)

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don Darío Casas Blanco, se ha acordado notificarle la sentencia anteriormente inserta y conferirle el traslado a que alude la providencia anteriormente transcrita, por medio del presente, haciéndole saber asimismo que las copias de la demanda y documentos que tal proveído señala se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—4.831)

COLMENAR VIEJO

CEBULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el expediente de dominio promovido por don Bonifacio Fernández Uceda, de un solar, en término de Fuencarral, al sitio denominado «Valdebeba» o «Marigarcía», con fachada a la calle de Isabel de las Heras, sin nú-

mero, ha acordado se cite a los colindantes don Constantino Fernández y don Ramón Fernández, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación puedan comparecer ante este Juzgado, alegando lo que a su derecho convenga.

Y a fin de que sirva de citación a los expresados colindantes, de ignorado domicilio, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Colmenar Viejo, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.859)

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, en multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, de 1.000 pesetas, a doña Francisca Alcantarilla Marcos, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la deudora, consistentes en un carro de los llamados de varas, de una mula, tasado en 800 pesetas; una mesa de comedor, de madera, de cuatro patas, valorada en 400 pesetas, importando total 1.200 pesetas, señalándose para su celebración, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el número uno de la calle de Santiago, de esta ciudad de Alcalá de Henares, el día 25 de abril próximo, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo; y

3.º Que el depositario de los bienes es don Francisco Marcos Saldaña, marido de la multada, que tiene su domicilio en Paracuellos de Jarama, donde se encuentran aquéllos.

Dado en Alvalá de Henares, a 15 de marzo de 1956.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—1.792)

(C.—11.836)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Jiménez Jiménez (Encarnación), de veintinueve años, soltera, natural de San Millán (Logroño), hija de Antonio y Antonia, cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, al objeto de ser constituida en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le instruye con el núm. 368, de 1948, por falsedad.

(B.—1.632)

Nieto Gómez (Juana), de treinta y seis años, hija de Gerardo y Dolores, natural de El Espinar, casada, sirvienta, vecina de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción núm. 2, de Madrid, para ser reducida a prisión, a fin de que cumpla la pena impuesta por razón de la causa que este dicho Juzgado instruyó con el núm. 90, de 1952, por hurto.

(B.—1.765)

JUZGADO NUMERO 3

Mora Barea (Alvaro), natural de Madrid, hijo de Alvaro y de Celestina, de veintiséis años, casado, empleado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario instruido con el núm. 54, de 1956, por abandono de familia.

(B.—1.799)

Alvarez Zudaire (Leopoldo); natural de Moes (Navarra), hijo de Julián y de Gertrudis, de treinta y nueve años de edad, casado, industrial, vecino de San Sebastián, domiciliado últimamente en la calle del Generalísimo, núm. 16 bis, piso sexto, procesado en sumario número 127, de 1949, instruido por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.853)

JUZGADO NUMERO 4

Bonet Canut (Jorge), de estado casado, estudiante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por daños por imprudencia en causa núm. 226, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.655)

Riego Sáinz de Baranda (Rafael del), natural de Mieres, de estado casado, profesión técnico cinematográfico, de cuarenta años, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, núm. 77, procesado por estafa en causa núm. 39, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.834)

Martín Martínez (Antonio José), natural de Lisboa, de estado casado, estudiante, de veinticinco años, hijo de José y de Bárbara, domiciliado últimamente en Moscaide, procesado por lesiones en causa núm. 54, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.833)

JUZGADO NUMERO 5

Guirado Gallego (José), natural de La Carolina (Jaén), nacido el 7 de abril de 1916, hijo de Pedro y María, casado, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario núm. 70, de 1956, sobre amenazas de muerte, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—1.836)

Mauré Díaz, natural de Villalba (Madrid), de treinta y dos años, hija de Lucía y María, casada, procesada en sumario 242, de 1955, por abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—1.730)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba anteriormente a Pedro del Rivero Na-

varro, de sesenta y tres años de edad, natural de Venezuela, hijo de Pedro y Dolores, por consecuencia del sumario número 80, de 1955, sobre injurias.

(B.—1.752)

JUZGADO NUMERO 6

Butrón de Bilbao (Pedro), de treinta y siete años, hijo de Jacinto y Benigna, natural de Bilbao, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 176, de 1952, sobre apropiación indebida.

(B.—1.614)

Cañada Tello (Valentín), de veintidós años, y Cañada Tello (Antonio), de veinticuatro años, naturales de Madrid, hijos de Antonio y Manuela, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de los de Madrid, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada por la Sala en sumario 31, de 1952, sobre hurtos.

(B.—1.613)

Egea Guirao (María de la Esperanza), de cincuenta y siete años, hija de Juan y Bárbara, natural de Calasparra (Murcia), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 349, de 1954, sobre hurto.

(B.—1.837)

Baun (Jerry), de treinta y un años, soltero, negociante, natural de Nueva York, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 88, de 1956, sobre estafa de hospedaje.

(B.—1.861)

JUZGADO NUMERO 7

Ungria Goiburu (Alfonso), de treinta y cinco años, casado, hijo de Alfonso y Pilar, natural y vecino de Madrid, cuyo domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario 431, de 1955, por falsedad y estafa.

(B.—1.728)

Sánchez de Ocaña Muñoz (Antonio), de veintinueve años, casado, camarero, natural de Alicante, hijo de Cristóbal y Josefa, vecino de Carabanchel Bajo, calle de la Bandera, núm. 15, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario 398, de 1955, por abandono de familia, y recibirle indagatoria.

(B.—1.794)

Martínez Gómez (Bienvenido), de cincuenta y cinco años, casado, labrador, hijo de Antonio y María, natural de Albarán (Murcia), y su esposa, Espinosa de los Monteros (Rosario), de la que se ignoran los demás datos de filiación y paradero, comparecerán dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra los mismos dictado en el sumario 212, de 1955, por estafa, y recibirles indagatoria.

(B.—1.795)

Gine Bosque (Ramón), que tuvo su domicilio en la calle de Alcalá, número 155, y cuyas demás circunstancias personales y domicilio o paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario 286, de 1955, por estafa.

(B.—1.796)

Crespo Riveiro (José), de veintinueve años, casado, hijo de Luis y Purificación, del que se ignora el actual domicilio o paradero, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario 246, de 1955, por estafa, y recibirle indagatoria.

(B.—1.797)

JUZGADO NUMERO 8

Fernández Carazo (José), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y vecino últimamente de Madrid, Ercilla, 37, procesado por robo en causa núm. 329, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—1.770)

Gómez Sánchez (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Fernán González, 7, procesado por estafa en causa número 26, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—1.769)

Palazuelos Mazo (Indalecia), conocida por Alicia, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto en causa núm. 34, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituida en prisión.

(B.—1.768)

Doblado Merchán (Valentín), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en causa núm. 53, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—1.767)

González Iniesta (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Encomienda, núm. 13, procesado por hurto en causa núm. 281, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—1.845)

Serrano Díaz (Valentín), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Jerónima Llorente, 39, procesado por estafa y usurpación de funciones en causa núm. 168, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle auto dictado por la Superioridad y ser constituido en prisión.

(B.—1.849)

JUZGADO NUMERO 9

Calleja Hernández (Rafael), de treinta y ocho años, casado, hijo de Victorio y Felisa, natural de Madrid, que vivió últimamente en la calle de la Ventosa, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 88, de 1956, por estafa.

(B.—1.859)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en la pieza separada de situación del sumario núm. 46, de 1950, de la procesada María Dolores Contreras Rodríguez, de cuarenta y seis años, hija de Jerónimo y de Ana, natural de Huelva, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en dicha pieza y publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en 15 de junio de 1955 y en el «Boletín Oficial del Estado» en 6 de octubre de 1955, llamando a dicha procesada, para ser constituida en prisión, y en atención a que por auto dictado por la Superioridad se ha decretado la libertad provisional de dicha procesada.

(B.—1.825)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en la pieza separada de situación de la procesada Ana Contreras Rodríguez, de cuarenta años, hija de Jerónimo y de Ana, natural de Huelva, dimanante del sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 46, de 1940, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que fueron libradas en dicha pieza con fecha 24 de diciembre de 1955 y publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba a dicha procesada, para ser constituida en prisión, en atención a que por auto dictado por la Superioridad se ha decretado la libertad provisional de dicha procesada.

(B.—1.820)

JUZGADO NUMERO 10

Ecenarro Antoñana (Jesús), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión agente de ventas, hijo de Dionisio y de Dolores, natural de Alegría de Alava, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Urbieto, núm. 34, tercero, procesado por apropiación indebida en causa núm. 254, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.851)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 10 de enero de 1953, en la causa núm. 640, de 1946, por robo, llamando a la procesada Casimira Gómez Jareño, que se insertó en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por haber sido reducida a prisión dicha procesada.

(G. C.—1.526) (B.—1.595)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 20 de octubre de 1952, en la causa núm. 314, de 1941, por hurto, llamando al procesado Angel Yagüe Alvarez, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de noviembre de 1952 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—1.586) (B.—1.674)

San Andrés Coruña (Raimundo), de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión albañil, hijo

de Emilio y de Isidra, natural de Vallecas y vecino del Puente de Vallecas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 369, de 1944, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.587) (B.—1.685)

Díaz Jiménez (Emilio), de cuarenta y un años de edad, de estado casado, de profesión industrial, natural y vecino de Madrid, Embajadores, 62, procesado en causa que se le instruye con el número 307, de 1947, por el supuesto delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.598) (B.—1.682)

Pérez Taboada (Manuel), de treinta y siete años de edad, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Valentín y de Aurora, natural de Carbanillo y vecino de Madrid, Federico Rubio, 57, procesado en causa que se le instruye con el núm. 392, de 1954, por el supuesto delito de lesiones por imprudencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.675) (B.—1.785)

JUZGADO DE INSTRUCCION ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Romeo Liarte (Pedro), natural de Alcalá de Gurra, de cuarenta y tres años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falsedad en causa núm. 314, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.787)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en representación de doña Matilde Alvarez Couto, contra don Ramón Fernández Maeso y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Matilde Alvarez Couto, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Máximo Alonso Amago, representada por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, y de la otra, como demandado, don Ramón Fernández Maeso, mayor de edad, casado, por sí y en representación de su esposa doña Dominga Martín Moraleda, mayor de edad, casada, sus labores; don Roque Fernández Maeso, mayor de edad, casado, y don Lino Fernández Iglesias, mayor de edad, casado, todos ellos representados por el Letrado en ejercicio don Eugenio de Jesús Alfaya Bula; y doña María Briesca Salario, mayor de edad, viuda, y doña Felisa Rojo Díaz, mayor de edad, viuda, constituidas en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano,

Fallo

Que desestimando la excepción de falta de representación en el Procurador

don Manuel de la Llave y Sierra, que representa a la parte actora, opuesta por los demandados don Ramón Fernández Maeso, don Roque Fernández Maeso y don Lino Fernández Iglesias; y estimando parcialmente la demanda formulada por el citado Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en representación de doña Matilde Alvarez Couto, asistida de su esposo don Máximo Alonso Amago, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso principal centro, hoy primero centro, de la casa número ocho antiguo y treinta y dos moderno de la calle de Luis Cabrera, de esta capital, condenando a los demandados don Ramón Fernández Maeso, por sí y en representación de su esposa doña Dominga Martín Moraleda; doña María Briesca Salario y doña Felisa Rojo Díaz, a que desalojen la expresada vivienda en el término de seis meses, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican; y absuelvo de dicha demanda a los demandados don Roque Fernández Maeso y don Lino Fernández Iglesias; todo ello sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—Dr. Francisco Torremocha (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Felisa Rojo Díaz, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—4.862)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de doña Emilia Grondona Bandrés, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, como asociada a la Sección de Servicios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta provincia, contra don Feliciano Martín Villoria, doña María Rosa Martín Martín y doña María Teresa Martín Martín, y contra los ignorados herederos de don Inicial Barahona Holgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, ha recaído la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de doña Emilia Grondona Bandrés, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel de la Llave y Sierra, contra don Feliciano Martín Villoria, mayor de edad, casado, militar, y contra doña María Rosa Martín Martín, mayor de edad, soltera, sus labores, y doña María Teresa Martín Martín, cuyas demás circunstancias ignora, y contra los ignorados herederos y parientes dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad del referido don Inicial Barahona Holgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Enrique Ruano del Campo, en nombre y representación de la asociada a los Servicios de la Cámara de la Propiedad Urbana doña Emilia Grondona Bandrés, contra don Feliciano Martín Villoria, por sí y como representante legal de su menor hija doña María Teresa Martín Martín, y contra doña María Rosa Martín Martín, e ignorados herederos hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad de don Inicial

Barahona Holgado, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso bajo derecha, de la casa número diecisiete de la calle de Rey Francisco, de esta capital, debo de condenar y condeno a expresados demandados que en el término de seis meses desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora el cuarto de referencia; apercibiéndoles que si no lo verifican serán lanzados, e imponiéndoles, además, las costas y gastos de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y a los demandados rebeldes en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si antes la parte actora no solicita la notificación personal a los mismos, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela (rubricado).

Publicación

Fuó leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha.

Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Doy fe.—Antonio Lorenzo (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Inicial Barahona Holgado, y para que se fije en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Doy fe.—(Firmado).

(A.—4.848)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Leoncio Luis Cristóbal Hernanz, contra don Pedro González Benito, sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta de las fincas sitas en término municipal de Cerezo de Arriba (Segovia), que a continuación se indican:

- 1.^ª—Tierra al sitio del Quiñón, de 36 áreas 95 centiáreas, valorada en 300 pesetas.
- 2.^ª—Tierra al sitio de Pola del Cerro, digo, en las Majadillas, de 23 áreas 10 centiáreas, valorada en 500 pesetas.
- 3.^ª—Otra al Cerro, de 26 áreas 56 centiáreas, valorada en 300 pesetas.
- 4.^ª—Otra al sitio de Pola del Cerro, de 46 áreas 15 centiáreas, valorada en 400 pesetas.
- 5.^ª—Otra al Barbeloso, de 46 áreas 15 centiáreas, valorada en 400 pesetas.
- 6.^ª—A la Cotera de Mansilla, de 44 áreas 42 centiáreas, valorada en 400 pesetas.
- 7.^ª—Otra al Vallejo, de 15 áreas 87 centiáreas, tasada en 300 pesetas.
- 8.^ª—Otra a la Solana, de 11 áreas cinco centiáreas, valorada en 400 pesetas.
- 9.^ª—Otra a los Cardonchos, de 11 áreas 19 centiáreas, valorada en 300 pesetas.
- 10.—Otra en el arroyo de la Muela, de 11 áreas 38 centiáreas, valorada en 300 pesetas.
- 11.—Otra a los Dos Alamos Bajeros, de 38 áreas 67 centiáreas, valorada en 500 pesetas.
- 12.—Otra al Llanillo, de ocho áreas 99 centiáreas, valorada en 300 pesetas.
- 13.—Otra en Navaliendre, de 15 áreas 72 centiáreas, valorada en 400 pesetas.
- 14.—Otra en el arroyo de Pedro Velasco, de 39 áreas 31 centiáreas, valorada en 600 pesetas.
- 15.—Otra en Las Laderas, de 33 áreas 70 centiáreas, valorada en 300 pesetas.
- 16.—Otra en la Zarzuela, de 15 áreas 16 centiáreas, valorada en 300 pesetas.
- 17.—Otra en el mismo sitio, de 40 áreas 44 centiáreas, valorada en 400 pesetas.
- 18.—Otra en Peñablanca, de 12 áreas 13 centiáreas, valorada en 300 pesetas.

- 19.—Otra al Sillas, de 19 áreas 97 centiáreas, valorada en 200 pesetas.
- 20.—Otra al Prado del Río, de 36 áreas 70 centiáreas, valorada en 1.000 pesetas.
- 21.—Otra en Carra Sierra, de 19 áreas dos centiáreas, valorada en 700 pesetas.
- 22.—Otra en el Pilar, de 10 áreas 42 centiáreas, valorada en 1.000 pesetas.
- 23.—Otra en el arroyo de la Calera, de nueve áreas 17 centiáreas, valorada en 400 pesetas.
- 24.—Otra en el mismo sitio, de 19 áreas 47 centiáreas, valorada en 500 pesetas.
- 25.—Otra a Matapuerto, de 42 áreas 22 centiáreas, valorada en 700 pesetas.
- 26.—Otra en el Hoyo, de 21 áreas 43 centiáreas, valorada en 500 pesetas.

Advertencias a los licitadores

Primera

El acto del remate se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el comarcal de Sepúlveda, el día veinte de junio, a las doce horas.

Segunda

La subasta se celebrará por lotes separados y servirá de tipo para cada finca los anteriormente consignados, en que las mismas han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos avalúos.

Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyos depósitos se devolverán a los interesados acto continuo del remate, excepto el correspondiente al mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta

La subasta se celebrará en la forma doble y simultánea que queda expuesta, y si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta

Las fincas salen a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad, por no figurar las mismas inscritas en el Registro, con lo que deberán conformarse los licitadores, estando los autos en Secretaría para que los mismos puedan examinarlos, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.844)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 587, de 1955, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de enero de 1956.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el núm. 587, de 1955, correspondientes al sumario núm. 39, de 1955, del Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, por denuncia de la Comisaría de Policía, contra Clemente Estrella Potenciano, sobre hurto, cuyos perjudicados se ignoran, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Clemente Estrella Potenciano a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.—Para la notificación al denunciado librense los correspondientes edictos al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma.

Y para que sirva de notificación a la parte denunciada se extiende la presente en Madrid, a 16 de enero de 1956.

(B.—1.131)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 585, de 1955, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de enero de 1956.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado bajo el número 585, de 1955, en virtud de diligencias procedentes del Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, correspondientes al sumario número 112, de 1943, por denuncia de Pedro Méndez Velasco, contra Antonio Díaz Fernández y Castor Díaz Goyanes, cuyas circunstancias constan, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Díaz Fernández y Castor Díaz Goyanes a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales, así como a la indemnización correspondiente al denunciante.—Para la notificación de esta sentencia librense los correspondientes edictos al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma.

Y para que sirva de notificación a la parte denunciada se extiende la presente en Madrid, a 16 de enero de 1956.

(B.—1.130)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 615, de 1953, contra José Luis López Campos, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de noviembre de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Luis López Campos, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a José Luis López Campos expido el presente.

Madrid, a 22 de febrero de 1956.

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 836, de 1955, contra Felisa Zumelaga Ajuria y Leocadio Jiménez Caravaca, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de febrero de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Leocadio Jiménez Caravaca y a Felisa Zumelaga Ajuria, como autores de una falta de malos tratos, a la pena de 100 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por mitad.

Y para que sirva de notificación a Leocadio Jiménez Caravaca y Felisa Zumelaga Ajuria expido el presente.

Madrid, a 2 de febrero de 1956.

(G. C.—908) (B.—967)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 13, de 1956, contra Manuel Brualla García, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de febrero de 1956.—Vistos por el señor don

Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Brualla García, como autor de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto; que sufrirá en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Brualla García y a Santiago del Riego Cabero expido el presente.

Madrid, a 2 de febrero de 1956.

(G. C.—909) (B.—968)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por coacción, bajo el núm. 739, de 1955, contra Josefa Moya de Frutos, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de enero de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa Moya de Frutos, como autora de una falta de coacción, a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas correspondientes.

Y para que sirva de notificación a Rafael Salazar Sánchez y a María Flores Ramos expido el presente.

Madrid, a 28 de enero de 1956.

(G. C.—907) (B.—966)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 728, de 1955, contra Florencio Fuentes Gomara, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de febrero de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Florencio Fuentes Gomara a la pena de 25 pesetas de multas y al pago de las costas, y se reserva la acción civil a la perjudicada.

Y para que sirva de notificación a Florencio Fuentes Gomara expido el presente.

Madrid, a 11 de febrero de 1956.

(G. C.—905) (B.—964)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 830, de 1955, contra Emilio Bernal Calvo y Vicente Rodríguez Galera, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 1.º de marzo de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Bernal Calvo y a Vicente Rodríguez Galera, como autores de una falta de daños, a la pena de 25 pesetas de multa a cada uno, 50 pesetas de indemnización por partes iguales y pago de costas por mitad, y 25 pesetas de multa a Vicente Rodríguez por su incomparecencia al juicio.

Y para que sirva de notificación a Vicente Rodríguez Galera expido el presente.

Madrid, a 3 de marzo de 1956.

(B.—1.306)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 15, de 1956, contra Manuel Bravo Barroso, ha recaído la sentencia que, copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 1.º de marzo de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Bravo Barroso, como autor de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto en la Prisión Provincial, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Manuel Bravo Barroso expido el presente.

Madrid, a 1 de marzo de 1956.

(B.—1.305)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y usurpación de funciones, bajo el nú-

mero 663, de 1955, contra Lorenzo Justiniano García González, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de diciembre de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Lorenzo Justiniano García González de la falta de lesiones y usurpación de funciones denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a José García Muñoz y Antonio Rodríguez Rodríguez expido el presente.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.

(B.—1.296)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 150, de 1955, contra Juan Barranco Posada, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de octubre de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Barranco Posada de la falta de daños denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Antoine Franquinet expido el presente.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.

(B.—1.297)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 650, de 1955, contra Isidro Sánchez Rodríguez, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de enero de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Isidro Sánchez Rodríguez de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Juan Escandel Riera, Isidro Sánchez Rodríguez y Ana Fernández Santos expido el presente.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.

(B.—1.298)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurtos, bajo el núm. 723, de 1955, contra Dativo Aller Navarrete y Daniel Zambrano Campoy, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de febrero de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dativo Aller Navarrete, como autor de tres faltas de hurto, a la pena de cinco días de arresto por cada falta, indemnización de 200 pesetas a la Empresa «Hijo» (S. A.) y pago de mitad de costas, y absuelvo libremente a Daniel Zambrano Campoy, declarando de oficio las costas que les correspondan.

Y para que sirva de notificación a Dativo Aller Navarrete expido el presente.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.

(B.—1.299)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 615, de 1955, contra José Luis López Campos, Angeles Joven Suárez y Juan Antonio Freire López, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de noviembre de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Luis López Campos de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a José Luis López Campos, Angeles Joven Suárez, Juan Antonio Freire Ló-

pez y Eugenio Venegas Zurdo expido el presente.
Madrid, a 6 de marzo de 1956.
(B.—1.300)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 649, de 1955, contra Ramón Cid García, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de diciembre de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ramón Cid García de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Elvira Marín Esteban y María Antonia Soto Caparrós expido el presente.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.
(B.—1.301)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 669, de 1955, contra Neptali García García, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de diciembre de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al Neptali García García, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto, 100 pesetas de indemnización a Martín Granados León y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a

Neptali García García expido el presente.
Madrid, a 6 de marzo de 1956.
(B.—1.302)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 609, de 1955, contra José María Rivas Moral, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de diciembre de 1955.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Rivas Moral, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a José María Rivas Moral y Valeriano Carrillo Lerma expido el presente.

Madrid, a 6 de marzo de 1956.
(B.—1.303)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, con el núm. 651, de 1955, sobre escándalo, contra Manuel Castilla Sánchez, de veinticuatro años, casado, hijo de Manuel y de Gracia, natural de Sevilla, hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1956, por la que se absuelve libremente al mismo y se declaran de oficio las costas del juicio. Disponiéndose la publicación de la presente, para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 26 de enero de 1956.
(G. C.—841) (B.—978)

VILLAVERDE DE MADRID

En los autos de juicio de faltas número 147, de 1955, sobre lesiones, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 25 de noviembre de 1955.—El señor don José Abaira López, Juez municipal de este distrito, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como perjudicado, José Duro Targa, en ignorado paradero, de treinta y tres años, casado, domiciliado últimamente en la casilla del Apeadero de Villaverde, y denunciada Ana Sotoca Sevilla; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Ana Sotoca Sevilla de la falta que se le imputaba en este procedimiento, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Abaira. (Rubricado).—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado y su publicación a tal fin en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo la presente en Madrid-Villaverde, a 12 de abril de 1956.

(B.—2.047)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Sáez Sánchez (Antonia), de veinticinco años, soltera, hija de Mariano y de Aurea, natural del Puente de Vallecas, que dijo vivir en la calle de Calvo Asensio, núm. 3, y Emilio Franco, núm. 15, domicilios de los que se ausentó sin dejar señas, comparecerá el día 20 del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicios verbales de faltas por estafa, bajo los números 22 c 115, de 1955, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerle.

(B.—2.019)

JUZGADO NUMERO 24

Manuel Sánchez Santillana, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, profesión barrendero, hijo de Wenceslao y Manuela, natural de San Fernando (Cádiz), con domicilio en esta capital, Callejón de Tudescos, núm. 8, primero, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 3 de mayo de 1956, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 226, de 1956, que se sigue por hurto contra el mismo.

(G. C.—1.629) (B.—1.705)
Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 40

BANCO CENTRAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

(Adaptado al modelo obligatorio de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 1950)

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I.—Caja y Bancos:			I.—Capital:		
Caja y Banco de España	1.000.111.033,96	1.553.835.867,42	Desembolsado	350.000.000,00	350.000.000,00
Bancos y banqueros	553.148.647,82		Suscrito y pendiente de desembolso	— — —	
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo) ..	576.185,64		En cartera	— — —	
II.—Cartera de efectos:			II.—Reservas:		
Efectos de comercio hasta noventa días	6.379.052.523,59	6.408.963.653,87	Estatutarias	— — —	550.000.000,00
Efectos de comercio a mayor plazo	12.377.579,33		Voluntarias	455.638.487,85	
Cupones descontados y títulos amortizados	17.533.550,95		Legal (artículo 53 Ley Ordenación Bancaria)	84.231.674,08	
III.—Cartera de Títulos:			Especial (Ley del 30 de diciembre de 1943)	10.129.838,07	3.216.140.437,74
Fondos públicos	4.866.068.833,59	5.837.581.752,47	III.—Bancos y banqueros:		
Otros valores	971.512.918,88		IV.—Acreedores:		
IV.—Créditos:			Cuentas corrientes a la vista	7.599.352.838,63	13.189.793.212,99
Deudores con garantía real	291.098.709,61	3.121.296.921,33	Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)	4.358.818.938,19	
Deudores varios a la vista	408.859.484,54		Imposiciones:		
Deudores a plazo	2.410.858.520,09		a noventa días	74.243.303,88	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	10.480.207,09		a seis meses	1.788.526,42	
V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios..		1.621.403.585,82	a un año	1.133.844.703,85	1.209.876.534,15
VI.—Accionistas		— — —	Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo) ..		21.745.501,42
VII.—Acciones en Cartera		92.837.346,43	V.—Efectos y demás obligaciones a pagar		43.273.703,37
VIII.—Mobiliario e instalaciones		214.126.410,56	VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios		1.621.403.585,82
IX.—Inmuebles		— — —	VII.—Cuentas diversas:		
X.—Inversión de la reserva especial:			Regularización desbloqueo en cuentas pasivas ..	3.690.331,05	455.991.944,14
En fondos públicos	8.103.870,46	10.129.838,07	Otros conceptos	452.301.613,09	
En papel de «Reserva Social»	2.025.967,61		VIII.—Cuentas de orden		7.504.756.310,14
En inmuebles	— — —		IX.—Pérdidas y Ganancias		516.434,87
En mobiliario e instalaciones	— — —		Total de valores efectivos		26.931.875.628,47
En otros bienes	— — —		Deposитantes		14.766.273.777,44
XI.—Cuentas diversas:			TOTAL		41.698.149.405,91
Regularización del desbloqueo en cuentas activas ..	— — —	566.943.942,36			
Pérdidas y Ganancias	— — —				
Otros conceptos	566.943.942,36				
XII.—Cuentas de orden		7.504.756.310,14			
Total de valores efectivos		26.931.875.628,47			
Depósitos:					
En custodia	8.076.405.086,33				
En garantía	517.284.737,97				
En varios	6.172.583.953,14				
TOTAL		41.698.149.405,91			

V.º B.º.
Un Director - Gerente,
ENRIQUE RAMÓN PERDIGUER

Un Subdirector General,
RICARDO ABELLA VZRA (A.—4.856)